



RADICACION: 08 001 40 53 008 2020 00285 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A
GARANTE: MARTIN JOSE CAMACHO BASTIDAS.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, FEBRERO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se nota en el expediente de la referencia que la Policía Nacional informa de la captura del vehículo de placas IRX999.

Así las cosas, por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo referenciado, toda vez que se cumplió con el fin del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la terminación de solicitud de orden de aprehensión del vehículo automotor por pago directo instaurada por BANCOLOMBIA S.A contra MARTIN JOSE CAMACHO BASTIDAS.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior ordénese el levantamiento de la orden de inmovilización emitida sobre el vehículo de la siguiente característica

Placa	IRX-999	Clase	AUTOMOVIL
Marca	KIA	Línea	PICANTO LX
Modelo	2016	Servicio	PARTICULAR
Color	PLATA	Chasis	KNABE511AGT192713
Motor	G3LAFP136871	Tipo	HATCH BACK
Matriculado	SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO DE BARRANQUILLA		
Tenencia	MARTIN JOSE CAMACHO BASTIDAS		

TERCERO: Oficiese para los efectos del artículo anterior a la Policía Nacional -Sijin Sección Automotores a fin de que se realice el levantamiento de la orden emitida por auto de diciembre 16 de 2.020.

CUARTO: Oficiese parqueadero Servicios Integrados Automotriz SAS de la ciudad Barranquilla ubicado en la calle 81 número 38 12, Informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de diciembre 16 de 2.020, a fin de que disponga su entrega a favor del acreedor garantizado BANCOLOMBIA SA.

QUINTO: Una vez emitida las comunicaciones de rigor, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ